

Miércoles, 18 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2022.

Presupuesto General definitivo para el Ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurridos los 15 días de exposición pública, se divulga el Presupuesto General para el ejercicio 2022 del Exmo. Ayuntamiento de Conquista de la Sierra (Cáceres), definitivamente aprobado, resumido por capítulos como sigue:

PRESUPUESTOS GENERALES 2022. CONQUISTA DE LA SIERRA.

En euros.

CAPÍTULO. DENOMINACIÓN. CAPÍTULO PREVISIÓN DE GASTOS (Euros).

1. Gastos de personal	144.205,74 €.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	65.310,00 €.
3. Gastos financieros	2.289,90 €.
4. Transferencias corrientes	22.365,65 €.
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €.
6. Inversiones reales	138.220,45 €.
7. Transferencias de capital	0,00 €.
8. Activos Financieros	0,00 €.
9. Pasivos Financieros	40.055,37 €.
TOTAL GASTOS	412.447,11 €.



Miércoles, 18 de mayo de 2022

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS.

CUADRO RESUMEN.

CAPÍTULO DENOMINACIÓN CAPÍTULO PREVISIÓN INGRESOS (Euros).

1. Impuestos Directos	42.298,96 €.
2. Impuestos Indirectos	4.350,00 €.
3. Tasas y Otros Ingresos	38.362,48 €.
4. Transferencias Corrientes	129.528,03 €.
5. Ingresos Patrimoniales	41.295,26 €.
6. Enajenación de Inversiones Reales	5.500,00 €.
7. Transferencias de Capital	148.862,38 €.
8. Activos Financieros	2.250,00 €.
9. Pasivos Financieros	0,00 €.
TOTAL INGRESOS	412.447,11 €.

Aprobada, así mismo, en el mismo Pleno, citado, la Relación de Puestos de Trabajo.

FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON HABILITACIÓN NACIONAL A TIEMPO PARCIAL:

- Secretario/a - Interventor/a. Grupo A1.

PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO A JORNADA COMPLETA:

- Auxiliar Administrativo/a.

A título informativo, el resto de personal es temporal:

- Un/a Animador/a Socio-Cultural: Contrato a tiempo parcial.
- Seis peones de obras públicas: Contrato a tiempo completo en períodos de seis meses cada uno.



